

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, septiembre 28 de 2023. Informo señor Juez, que en este asunto, el abogado PEDRO DIGNO NORIEGA VERGARA, solicitó se releve de la designación de auxiliar de la justicia, dado que ya no ejerce como Abogado desde hace más de 3 años. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 241

PROCESO	: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	: ESTEFANIA GUERRERO HERNÁNDEZ
DEMANDADO	: SAIR ENRIQUE CAMPO SÁNCHEZ
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00184-00
ASUNTO	: NO HAY LUGAR A ACCEDER A LO SOLICITADO

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se constata que dentro del proceso de la referencia, fue designado como auxiliar de la justicia el DR. JUAN ESTEBAN DUQUE BENÍTEZ y no el DR. NORIEGA VERGARA, por lo tanto no hay lugar a acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE:

**ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 085 fijado hoy 29/09/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: right;">YUL JORGE ARANGO MUÑOZ Secretario</p>
--